|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones* *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa****CAR/301** | 18 de octubre de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

 **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R (Gestión del espectro), celebrada el 27 de septiembre de 2010, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de nueva Recomendación y 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT‑R 1-5 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. Los títulos y los resúmenes de estos proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 10.4.5.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5, le ruego informe a la Secretaría (brsgd@itu.int), antes del 18 de enero de 2011, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita a todo Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de un proyecto de Recomendación, que indique a la Secretaría sus motivos y los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT‑R 1‑5).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados por Circular Administrativa y se adoptarán las disposiciones pertinentes para la publicación de las Recomendaciones conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Se ruega a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

 Valery Timofeev
 Director, Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo:**

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Documento adjunto:**

Documento 1/BL/4 – 1/BL/6 en el CD-ROM

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados
por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[PLT] Doc. 1/BL/4

**Repercusión de los sistemas de telecomunicaciones de alta velocidad
de datos por líneas de transporte y distribución de energía eléctrica
por debajo de 30 MHz**

Esta Recomendación proporciona un resumen de los criterios de protección de los servicios de radiocomunicaciones por debajo de 30 MHz contra la interferencia producida por los sistemas de telecomunicaciones por líneas de transporte y distribución de energía eléctrica (PLT). Los detalles sobre las consideraciones de interferencia por debajo de 80 MHz figuran en el Informe UIT‑R SM.2158 sobre la repercusión de los sistemas PLT en los sistemas de radiocomunicaciones que funcionan en las bandas de ondas kilométricas, hectométricas, decamétricas y métricas por debajo de 80 MHz. Algunas administraciones han adoptado o están en proceso de adoptar un reglamento nacional que incluye las restricciones técnicas y de funcionamiento especificadas utilizando una variedad de parámetros y/o metodologías, teniendo en cuenta, en particular, las hipótesis de instalación nacionales y las características técnicas específicas, así como otras consideraciones. En el Anexo 2 a la presente Recomendación figuran ejemplos al respecto.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.329-10 Doc. 1/BL/5

Emisiones no deseadas en el dominio no esencial

Este proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.329-10 propone revisar los límites de emisión para la Categoría Z, límites de radiación para los Equipos de Tecnologías de la Información (ETI) especificados por el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR) (Cuadro 6 de la Recomendación), principalmente para añadir límites por encima de 1 GHz.

Proyecto de modificación de la Recomendación UIT-R SM.1541-2 Doc. 1/BL/6

Emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda

El proyecto de revisión del Anexo 5 a la Recomendación UIT-R SM.1541-2 tiene por objeto:

– suprimir las referencias a una Cuestión UIT-R eliminada;

– reflejar los cambios introducidos en la estructura del UIT-R (modificación en la denominación de los grupos así como de las responsabilidades);

– aclarar lo que significa «emisiones no deseadas en el dominio fuera de banda» en el título de esta Recomendación;

– suprimir el ejemplo de utilización de la máscara de atenuación de la emisión en el dominio fuera de banda junto con la atenuación de las emisiones en el dominio no esencial que figuran en el Apéndice 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones para los servicios espaciales (estaciones terrenas y espaciales).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_